



RIO GALLEGOS, 12 Mayo, 2002

**V I S T O :**

El Expediente N° 16.389/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran notas interpuestas por los Directores del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales respectivamente;

Que mediante las mismas se tramitan la renovación de contratos del personal docente, que vencen el 31 de Diciembre de 2002;

Que en las respectivas solicitudes obran informes sobre las áreas, dedicación y categorías en las que se desempeña el citado personal;

Que se hace necesario garantizar el normal funcionamiento de las tareas de formación de grado;

Que a fs. 36 la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de afrontar las contrataciones que se propician;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 120/02 recomienda renovar los contratos del personal docente que obran en el citado expediente, desde el 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, Locación de Obra y Servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

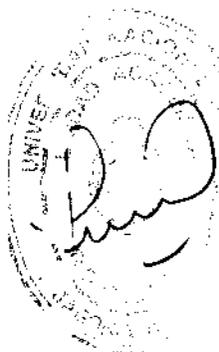
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Rubén GROBBA (CUIL N° 20-17281397-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Algebra y Geometria en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 2°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la AdeS Paula MILLADO (CUIL N° 27-26324145-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Herramientas y Aplicación de Software en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 3°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la AdeS María Angélica ZUÑIGA (CUIL N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Herramientas y Aplicación de Software en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de



Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 4º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Ing. Rosa KOFALT (CUIL Nº 27-10565368-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Biología General en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 5º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Raquel BIELSA (CUIL Nº 27-14764378-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Química en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 6º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Pamela ALVAREZ (CUIL Nº 27-16616994-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140 para cumplir funciones docentes en el Area: Antropología en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

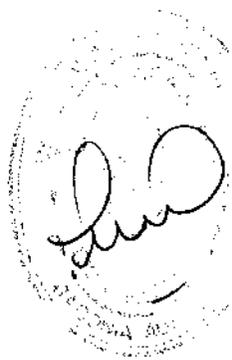
**ARTICULO 7º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Valeria ALVAREZ (CUIL Nº 27-23029647-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Pedagogía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 8º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Miguel AUZOBERRIA (CUIL Nº 20-14212246-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Historia Argentina en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 9º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el C.P.N. Ramón BARRIA (CUIL Nº 20-18615468-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Contable en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 10º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con C.P.N. Claudia BORRONI (CUIL Nº 27-13582763-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140. para cumplir funciones docentes en el Area: Contable en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 11.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (CUIL Nº 27-26625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140.





para cumplir funciones docentes en el Area: Economía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 12°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Danitza CORTEZ (CUIL N° 27-14880214-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Salud en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 13°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Carolina GUIDETTI (CUIL N° 27-23637581-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Estudios de la Lengua en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 14°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el C.P.N. Eugenio LOPEZ (CUIL N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Matemática Aplicada en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 15°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Gloria LOPEZ (CUIL N° 27-17647860-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Salud en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 16°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Norma MARSICANO (CUIL N° 23-12049990-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Salud en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 17°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Daniela NARVAEZ (CUIL N° 27-23258557-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Idiomas Modernos en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a SEIS (6) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 18°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Muriel OJEDA (CUIL N° 27-18693714-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones docentes en el Area: Salud en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 19°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 20°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 - Formación de Grado – OBRA: 00 – FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA -- UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – Presupuesto 2002.-

**ARTICULO 21°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales. cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Martha Carrizo  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

438